



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para el señor JULIAN ALBERTO GAVIRIA OCAMPO, transcurrió los días 3- 6 - 7 - 8- 9 - 10 - 13- 14- 15- 16- 17 - 20-21- 22- 23- 24- 27 y 28 de febrero y 1 y 2 de marzo y entiendo oportuno a través de apoderado judicial dio respuesta a la demanda, oponiéndose las pretensiones de la demanda, formula excepciones de mérito y hace LLAMAMIENTO EN GARANTIA a la Sociedad HDI SEGUROS S.A.- INHABILES: 4-5- 11-12- 18-19- 25 y 26 de febrero y 4 y 5 de marzo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo nueve (9) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0787

Se reconoce personería al abogado LUIS MIGUEL LOPEZ RAMIREZ para representar al señor JULIAN ALBERTO GAVIRIA OCAMPO, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eeb2c67dc2ff8353e4bc2fd1fb27aa8fb7e8d48fc4deab7e578fc185ea6d81b**

Documento generado en 09/03/2023 01:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>